

**REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DESIGNA FUNCIONARIOS PARA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
Y LLAMESE A PROPUESTA PÚBLICA.**

CURACO DE VELEZ, 24 de Mayo del 2018.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.056 de fecha 15/12/2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
6. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde de la comuna.
7. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Necesidad de requerir estufas para familias del programa Habitabilidad.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez requiere realizar un convenio de suministro de materiales eléctricos.
3. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, que sean convenientes para esta Municipalidad.
4. Que de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, conformada por 3 miembros.



DECRETO ALCALDICIO N° 888.-

1. **APRUEBESE** las bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública "**Adquisición de estufas a leña**".
2. **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
 - Sra. Ximena Delgado Díaz - Dideco
 - Sr. Enrique Pérez Aguilar – Secretario Municipal
 - Sr. Mauricio Sotomayor Barría – Administrador Municipal
3. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese, Publíquese y Archívese



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**